Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

Acta

CD 12/2023 de 1 de junio de 2023

Comité Directivo de 1 de junio de 2023

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 1 de junio de 2023, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Sistema interno de información y Canal interno de información de la AIReF.

Con fecha 17 de diciembre de 2021 finalizó el plazo de transposición de la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión (Directiva (UE) 2019/1937), sin que dicha Directiva fuese transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico. Esta falta de transposición determinó que, a partir de dicha fecha, varios aspectos de la Directiva comenzaron a producir efecto directo, en particular, la obligatoriedad de contar con un canal de denuncias para todas las entidades del sector público y para ciertas entidades del sector privado.

La AIReF ya contaba desde el año 2017 con un canal de denuncias en su Intranet, si bien con el objeto de garantizar el cumplimiento de la Directiva (UE) 2019/1937, la Presidenta de la institución aprobó la Resolución 17/2021, de 15 de diciembre, por la que se establece

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.
Contacto AIReF:
C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895
Email: Info@airef.es
Web: www.airef.es
Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

el canal de denuncias de la AIReF y se aprueba el procedimiento de recepción, gestión y registro de denuncias.

El pasado día 21 de febrero se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (Ley 2/2023). Esta norma obliga a todas las entidades que integran el sector público a disponer de un Sistema interno de información para comunicar las infracciones establecidas en su artículo 2 y prevé en su Disposición transitoria primera que los sistemas internos de comunicación y sus correspondientes canales que, a la entrada en vigor de la ley, tengan habilitados las entidades u organismos obligados podrán servir para dar cumplimiento a sus previsiones siempre y cuando se ajusten a los requisitos establecidos en la misma.

Para dar cumplimiento a la Ley 2/2023, resulta necesario realizar la adaptación del Sistema interno de información y del Canal interno de información existentes en la AIReF a las previsiones de la precitada norma.

El Director de la División Jurídico-Institucional presenta al Comité Directivo los principales aspectos de la adaptación del Sistema interno de información y del Canal interno de información existentes en la AIReF a las previsiones de la Ley 2/2023. Para llevar a cabo dicha adaptación se ha consultado a los representantes legales del personal de la AIReF y recabado informe de la Abogacía del Estado, que ha sido favorable.

A la vista de lo expuesto y previa deliberación favorable del Comité Directivo, la Presidenta de la AIReF acuerda: (i) aprobar la Resolución por la que se adapta el Sistema interno de información y el Canal interno de información existentes en la AIReF a las previsiones de la Ley 2/2023; (ii) publicar esta Resolución en la página web de la institución; y (iii) nombrar responsable de la gestión del Sistema interno de información de la AIReF al Director de la División Jurídico Institucional.

3. Actualización del Registro de actividades de tratamiento.

En cumplimiento de la exigencia de información que introduce el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como el artículo 31.2 de la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos digitales, la AIReF tiene publicado en su página web su Registro de Actividades de Tratamiento con inclusión de la información exigible y su base legal.

Resulta preciso actualizar dicho Registro para: (i) modificar el contenido de la AT nº 13, adecuándolo a las previsiones de la Resolución de la Presidencia de la AIReF por la que se adaptan el Sistema interno de información y Canal interno de información de la AIReF a las previsiones de la Ley 2/2023; y (ii) recoger en las AT nº 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 la referencia al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

4. Orden del día de la reunión del Consejo Asesor.

Con ocasión de la próxima reunión del Consejo Asesor, prevista para el día 19 de junio, los miembros del Comité Directivo acuerdan fijar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Bienvenida
2. Aprobación del acta de la reunión del 21 de diciembre de 2022.
3. Temas de actualidad macro- fiscal.
4. Evaluación de políticas públicas.
5. Ruegos y preguntas.

5. <u>Ruegos y preguntas.</u>

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:45 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B

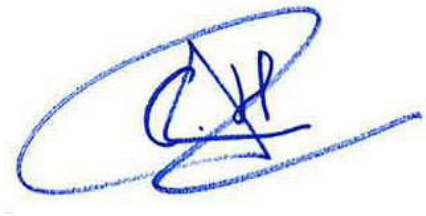

Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO

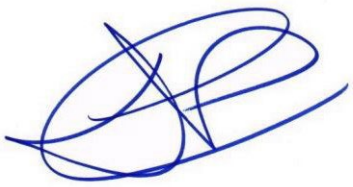

Diego Pérez Martínez